



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 43/2021/GP RELATIVO A MODALIDAD INCORPORACIÓN PARCIAL DE REMANENTES CON FINANCIACIÓN AFECTADA AL PRESUPUESTO 2021 DE VARIOS PROYECTOS DE GASTO .

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 22 de junio de 2021 la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera emite informe en relación al estado de los Remanentes de Crédito de los Proyectos de Gasto con Financiación Afectada pendientes de incorporar el Presupuesto 2021 y el detalle de los recursos de financiación, en el sentido que se expone a continuación:

“De conformidad con lo establecido en la base 10.4 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, se informa del estado de los remanentes de crédito de los proyectos de gastos con financiación afectada, así como el detalle de los recursos de financiación de los mismos.

Algunos de los proyectos de gastos que se relacionan, aunque tienen agente financiador, sus previsiones de ingresos no han quedado reflejadas en la contabilidad ni como compromisos de ingresos, ni como derechos reconocidos, ni como ingresos efectivos, siendo su recurso de financiación Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Se hace constar que existen numerosos proyectos de gastos cuyo tipo de vinculación es cero (el crédito del proyecto forma parte de la bolsa de vinculación pudiendo realizarse más gastos que el crédito inicialmente previsto) y su financiación afectada, lo cual dificulta determinar el remanente de crédito, pues el control de los mismos es por bolsa de vinculación. Al ser tantos proyectos de este tipo se hace materialmente imposible asegurar su correcta incorporación al ejercicio 2021 de todos ellos.

Hay que tener en cuenta que también existen proyectos de gastos con tipo de vinculación 2 (en estos casos el proyecto no cede su crédito a la bolsa de vinculación pero si



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647233310716006 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



puede coger de la misma) y algunos de ellos han utilizado más crédito que el inicialmente previsto.

Los proyectos de gastos con tipo de vinculación 1 no tienen ningún problema para determinar el remanente de crédito ni para su incorporación al ejercicio 2021.

Por lo tanto, para llevar un correcto control de los proyectos de gastos con financiación afectada, deberían éstos de tener un tipo de vinculación 1.”

A continuación expone la Sección de Contabilidad en su informe el Estado del Remanente de Crédito y el detalle de los recursos que financian los remanentes de crédito de todos los proyectos de gasto. No obstante, siguiendo instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera se tramitaran de manera independiente mediante el presente expediente la incorporación de los Proyectos de Gasto, que se detallan a continuación:

1.- Estado del remanente de crédito:

Proyecto	Denominación	CF	Tipo Vinc.	REMANENTES					Bolsa Vinc.	
				Remanentes	Saldo	RC	A	D		
2016	2 51 45	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 2016	0,91	1	25.914,58	25.914,58				
2017	2 51 10	VVMM PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	1,00	1	124.810,02			124.810,02		
2017	2 42 3	REHABILITACIÓN CEMENTERIO SAN RAFAEL Y SAN ROQUE	0,99	2	954.722,60	391.635,10			563.087,50	D/1/6
2017	2 42 33	MEDI DEPORTES MEJORAS EN POLIDEPORTIVO	0,73	2	414.319,25				414.319,25	C/3/6
2018	2 23 13	REFORMA EDIFICIO VILLASEGURA-IMELDO SERÍS	1,00	2	279.000,00	136.966,06			142.033,94	
2018	2 23 14	REHABILITACION INTEGRAL DEL TEMPLO MASONICO	1,00	2	291.823,73	67.698,91			224.124,82	
2018	2 23 16	REHABILITACION ANTIGUA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS IRENEO GONZALEZ	1,00	2	180.620,17	127.114,34			53.505,83	
2018	2 42 25	REHABILITACIÓN RECOVA VIEJA	1,00	2	332.100,00	332.100,00				
2019	2 23 17	SUBV. CAPITAL VVMM 44 VIVIENDAS EL TABLERO	1,00	2	2.800.000,00	2.800.000,00				
2020	3 60 1	PLAN CONCERTADO MODALIDAD CENTRO Y ALBERGUES	0,50	2	87.667,85	87.667,85				
2020	3 60 3	APORTACION DINERARIA PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL 2020	1,00	1	158.322,03	158.322,03				
					5.649.300,23	4.127.418,87	0,00	124.810,02	1.397.071,34	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647233310716006 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2.- Detalle de los recursos que financian los remanentes de crédito:

Proyecto				Denominación	FINANCIACIÓN REMANENTES				
					Remanentes	CI	DESV.ACUM	RLT	Agente Financiador
2016	2	51	45	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 2016	25.914,58		23.690,68	2.223,90	CABILDO TFE.
2017	2	42	3	REHABILITACIÓN CEMENTERIO SAN RAFAEL Y SAN ROQUE	954.722,60		946.310,66	8.411,94	CABILDO-PREST.2020
2017	2	42	33	MEDI DEPORTES MEJORAS EN POLIDEPORTIVO	414.319,25		180.010,85	234.308,40	CABILDO-PREST.2020
2017	2	51	10	VVMM PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	124.810,02		124.810,02	-	CABILDO
2018	2	23	13	REFORMA EDIFICIO VILLASEGURA-IMELDO SERÍS	279.000,00		279.000,00	-	CABILDO-PREST.2020
2018	2	23	14	REHABILITACION INTEGRAL DEL TEMPLO MASONICO	291.823,73		291.823,73	-	CABILDO-PREST.2020
2018	2	23	16	REHABILITACION ANTIGUA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS IRENEO GONZALEZ	180.620,17		180.620,17	-	CABILDO-PREST.2020
2018	2	42	25	REHABILITACIÓN RECOVA VIEJA	332.100,00	282.100,00	50.000,00	-	CABILDO-PREST.2020
2019	2	23	17	SUBV. CAPITAL VVMM 44 VIVIENDAS EL TABLERO	2.800.000,00		2.800.000,00	-	INST.CANARIO VVDA-PREST.2020
2020	3	60	1	PLAN CONCERTADO MODALIDAD CENTRO Y ALBERGUES	87.667,85		43.423,49	44.244,36	GOB.CANARIAS
2020	3	60	3	APORTACION DINERARIA PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL 2020	158.322,03		158.322,03	-	GOB.CANARIAS
TOTAL					5.649.300,23	282.100,00	5.078.011,63	289.188,60	

II.- Con respecto a la financiación de los remanentes, siguiendo indicaciones del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera únicamente se incorporarán los remanentes financiados con recursos procedentes de desviaciones acumuladas de financiación afectada y compromisos de ingresos, en el sentido siguiente

Proyecto				Denominación	INCORPORACION FINANCIACIÓN REMANENTES	
					CI	DESV.ACUM
2016	2	51	45	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 2016		23.690,68
2017	2	42	3	REHABILITACIÓN CEMENTERIO SAN RAFAEL Y SAN ROQUE		946.310,66
2017	2	42	33	MEDI DEPORTES MEJORAS EN POLIDEPORTIVO		118.012,36
2017	2	51	10	VVMM PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS		124.810,02



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647233310716006 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2018	2	23	13	REFORMA EDIFICIO VILLASEGURA-IMELDO SERÍS		279.000,00
2018	2	23	14	REHABILITACION INTEGRAL DEL TEMPLO MASONICO		291.823,73
2018	2	23	16	REHABILITACION ANTIGUA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS IRENEO GONZALEZ		180.620,17
2018	2	42	25	REHABILITACIÓN RECOVA VIEJA	282.100,00	50.000,00
2019	2	23	17	SUBV. CAPITAL VVMM 44 VIVIENDAS EL TABLERO		2.800.000,00
2020	3	60	1	PLAN CONCERTADO MODALIDAD CENTRO Y ALBERGUES		43.423,49
2020	3	60	3	APORTACION DINERARIA PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSION SOCIAL 2020		158.322,03
				TOTAL A INCORPORAR	282.100,00	5.016.013,14

III.- Asimismo consultado con la Directora General de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio en referencia a la incorporación de documentos contables asociados a los Proyectos de Gasto relacionados a continuación, nos comunica que se deberá dar preferencia a los remanentes que se encuentran en las fases siguientes:

PROYECTO DE GASTO 2017/2/42/3

- Fase D con numero de operación 220200008702 por importe de 501.100,00€
- Fase D con numero de operación 220200008703 por importe de 35.077,00€
- Fase D con numero de operación 220200012764 por importe de 26.910,50€.
- Saldo por importe de 383.223,16€

PROYECTO DE GASTO 2017/2/42/33

- Fase AD con numero de operación 220190009927 por importe de 118.012,36€
- No es preciso incorporar el resto de las desviaciones acumuladas

IV.- Con fecha 13 de mayo de 2021 se aprueba por Decreto la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 obteniéndose la siguiente magnitud:

RECURSOS 2021	IMPORTE
SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	50.058.158,39

En las modificaciones presupuestarias correspondientes a los expedientes nº 9/2021/GP, nº 19/2021/GP, nº 26/2021/GP y nº 40/2021/GP se ha utilizado Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, conforme al siguiente detalle:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647233310716006 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



SALDO INICIAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	50.058.158,39
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP 9/2021/GP	460.289,56
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP 19/2021/GP	31.615,25
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP 26/2021/GP	285.363,30
INCORPORACIÓN DE REMANENTES CON FA MP 40/2021/GP	3.061.699,85
SALDO FINAL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	46.219.190,43

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, podrán incorporarse a los correspondiente créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedido o autorizados, respectivamente en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto debidamente los adquiridos en ejercicios anteriores.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Los remanentes así incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto contemplado en el punto a) mencionado anteriormente, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

II.- El art. 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señala que:

1. La incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello (art. 163.1 TRLRHL artículo.163.1 Real Decreto



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647233310716006 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.).

2. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros:

a) El remanente líquido de Tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

3. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado 2 de este artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

En base a ello se utilizará como recurso financiero de la presente propuesta de incorporación de remanente de crédito con financiación afectada, excesos de financiación y compromisos firmes de aportación, que ascienden al importe de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (5.298.113,14€).

III.- Los remanentes de crédito se clasifican en comprometidos (letra a del art. 98 del Real Decreto 500/1990), y no comprometidos (letras b y c del art. 98 del Real Decreto 500/1990) y unos y otros, a su vez, en incorporables y no incorporables (Regla 38 del Modelo Normal de la Instrucción de Contabilidad).

IV.- La incorporación de remanente es una modificación al alza del Presupuesto de Gastos, que requiere para su aprobación fundamentalmente de la existencia de "suficientes recursos financieros" (art. 48 del Real Decreto 500/1990).

V.- En el apartado nº 3 del art. 182 del R.D. Leg. 2/2004 se señala que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, sin que les sea aplicable las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

VI.- La Base 9 de las Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife vigente establece el procedimiento para la tramitación de las modificaciones de crédito y la Base 10 regula la incorporación de los remanentes de crédito.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647233310716006 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Conforme a lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, “4.3.- *Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, podrán tramitarse con anterioridad a la aprobación de la liquidación correspondiente, la incorporación de los remanentes de crédito con financiación afectada procedentes de transferencias, subvenciones o enajenación de patrimonio de los cuatro ejercicios inmediatos anteriores, que se podrán financiar con cargo a los siguientes recursos financieros:*

a) *Con carácter preferente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar. (...)*”

VII.- Conforme a las Bases 9 y 10 antes referidas de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife le corresponde al Concejal responsable en materia de Hacienda aprobar las incorporaciones de remanente de crédito.

VIII.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación no afecta al cumplimiento de los mismos.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Modalidad Incorporación Parcial de Remanente de Crédito con Financiación Afectada al Presupuesto 2021 de varios Proyectos de Gasto, por importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (5.298.113,14€), financiándose con Exceso de Financiación por la cantidad de 5.016.013,14€ y con compromisos firmes de aportación por 282.100,00€, conforme al detalle que se expone a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria			Proyecto	R.F.	Importe
J4320	15220	78090	2016/2/51/45	4	23.690,68



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647233310716006 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



D3413	16400	61900	2017/2/42/3	4	383.223,16
D3413	16400	61900	2017/2/42/3	4	563.087,50
D3413	34200	63200	2017/2/42/33	4	118.012,36
J4320	15220	78080	2017/2/51/10	4	124.810,02
D4118	93300	63200	2018/2/23/13	4	136.966,06
D4118	93300	63200	2018/2/23/13	4	142.033,94
D4118	93300	63200	2018/2/23/14	4	67.698,91
D4118	93300	63200	2018/2/23/14	4	224.124,82
D4118	93300	63200	2018/2/23/16	4	127.114,34
D4118	93300	63200	2018/2/23/16	4	53.505,83
D3413	33600	63200	2018/2/42/25	4	7.527,85
D3413	33600	63200	2018/2/42/25	6	42.472,15
D3413	33600	61900	2018/2/42/25	4	42.472,15
D3413	33600	61900	2018/2/42/25	6	239.627,85
J4320	15210	74080	2019/2/23/17	4	1.600.000,00
J4320	15210	74082	2019/2/23/17	4	1.200.000,00
F9213	23112	16000	2020/3/60/1	4	43.423,49
F9213	23111	12100	2020/3/60/3	4	6.624,10
F9213	23111	16000	2020/3/60/3	4	18.363,25
F9213	23100	12100	2020/3/60/3	4	6.932,80
F9213	23100	12004	2020/3/60/3	4	13.601,78
F9213	23100	12103	2020/3/60/3	4	2.165,66
F9213	23106	12100	2020/3/60/3	4	3.480,48
F9213	23111	12103	2020/3/60/3	4	1.593,30
F9213	23100	12101	2020/3/60/3	4	13.568,62
F9213	23100	16000	2020/3/60/3	4	12.648,26
F9213	23106	12101	2020/3/60/3	4	5.791,58
F9213	23111	13002	2020/3/60/3	4	18.091,46
F9213	23100	15000	2020/3/60/3	4	5.892,04
F9213	23111	12001	2020/3/60/3	4	10.475,93
F9213	23106	15000	2020/3/60/3	4	1.891,75
F9213	23111	13000	2020/3/60/3	4	10.475,93
F9213	23111	15000	2020/3/60/3	4	3.149,06
F9213	23106	12103	2020/3/60/3	4	957,15
F9213	23111	12101	2020/3/60/3	4	10.801,39
F9213	23106	12001	2020/3/60/3	4	6.293,23
F9213	23106	16000	2020/3/60/3	4	5.524,26

TOTAL 5.298.113,14

PRESUPUESTO DE INGRESOS



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647233310716006 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Concepto	Importe
76180 "SUBV. CAPITAL DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS" Proyecto 2018/2/42/25	282.100,00
87010 "REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA"	5.016.013,14
TOTAL A INCORPORAR	5.298.113,14

SEGUNDO.- Que se proceda por la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera a realizar en el aplicativo Sicalwin los ajustes oportunos con el fin de adecuarlo a la presente resolución, incorporando los remanentes que se encuentran en las fases siguientes:

- Fase D con numero de operación 220200008702 por importe de 501.100,00€ Proyecto de Gasto 2017/2/42/3.
- Fase D con numero de operación 220200008703 por importe de 35.077,00€ Proyecto de Gasto 2017/2/42/3.
- Fase D con numero de operación 220200012764 por importe de 26.910,50€. Proyecto de Gasto 2017/2/42/3.
- Fase AD con numero de operación 220190009927 por importe de 118.012,36€ Proyecto de Gasto 2017/2/42/33.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647233310716006 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>